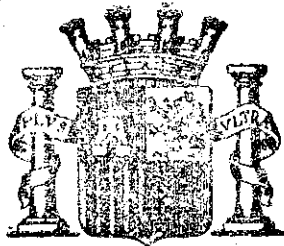


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 170

Valencia 16 de Julio de 1937

Tomo III - Página 119

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerio de Defensa Nacional

Existen actualmente superpuestas dos organizaciones militares: la antigua, recargada de organismos burocráticos, y la nacida de la propia guerra, la última de las cuales va depurándose, según las exigencias de la guerra misma, mientras la primera, aunque en algunos aspectos auxilia o complemento a la nueva, la estorba en la mayor parte de los casos, impidiendo su libre desenvolvimiento y constituyendo un motivo para que innecesariamente se mantengan en retaguardia cuadros de mando y tropas que prestarían servicios más útiles en los frentes.

Procede, consiguientemente, disolver todas las Unidades y organizaciones que eran base de las antiguas organizaciones militares.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Quedan disueltas las antiguas Inspecciones generales del Ejército, las divisiones orgánicas primera, tercera y cuarta; la división de Caballería, la división territorial de Albacete, las antiguas Brigadas primera, quinta, sexta, séptima, octava de Infantería; primera de Montaña; primera, tercera y cuarta de Artillería, y primera y segunda de Caballería; el Batallón Ciclista, las Comisiones de Movilización de Industrias y la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

De los asuntos en trámite actualmente en las divisiones que se suprimen, se encargará la Comandancia Militar correspondiente a la capital donde hasta ahora radicaba el mando de la respectiva división.

Los jefes de las Unidades que se disuelven nombrarán Comisiones Liquidadoras, las cuales quedarán afectas a las Comandancias Militares de las plazas donde residen las Unidades, y en

plazo no superior a un mes, a contar de la publicación de este decreto, harán entrega del mobiliario, metálico, archivo y efectos, a los organismos que a continuación se determinan:

a) Antiguas Inspecciones generales del Ejército, al Archivo del Ministerio en Madrid.

b) Primera división orgánica, primera brigada de Infantería y batallón Ciclista, a la Comandancia Militar de Madrid.

c) División de Caballería y primera brigada de la misma, a la brigada de Caballería núm. 1.

d) División territorial de Albacete, a la Comandancia Militar de Albacete.

e) Tercera y cuarta divisiones orgánicas, a las Comandancias Militares de Valencia y Barcelona, respectivamente.

f) Quinta y sexta brigada de Infantería, a las Comandancias Militares de Valencia y Alicante.

g) Séptima brigada de Infantería, a la Comandancia Militar de Barcelona.

h) Segunda brigada de Caballería, a la Brigada de Caballería núm. 4.

i) Octava brigada de Infantería, a la Comandancia Militar de Lérida.

j) Primera brigada de Montaña, a la Comandancia Militar de Gerona.

k) Primera y cuarta brigadas de Artillería, a las Comandancias generales de Artillería de los Ejércitos del Centro y Este, respectivamente.

l) Tercera brigada de Artillería, a la Inspección general de Artillería.

m) Comisiones de Movilización de Industrias, a la Inspección de Fabricación.

n) Agrupación de Ingenieros de la primera división, a la Inspección general de Ingenieros.

Los jefes de las Unidades disueltas remitirán, con toda urgencia, a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, relación del personal sobrante que, por virtud de este decreto, debe quedar disponible.

Las Unidades y organismos no mencionados en este artículo y que subsistan de la antigua organización, podrán ser disueltos cuando lo juzgue oportuno el Ministro de Defensa Nacional.

Artículo segundo. La demarcación territorial será la provincial, quedando

las partes leales de las provincias cuya capital se halle en poder del enemigo, afectas a las demarcaciones que después se indiquen, excepto las de Cataluña, Aragón y Toledo. En Cataluña, la Región autónoma constituirá una sola demarcación. En Aragón, el territorio leal se dividirá en dos demarcaciones, una al Norte y otra al Sur del Ebro, con las cabeceras en Barbastro y Caspe, respectivamente. En Toledo habrá una demarcación con la cabecera en Orgaz. La autoridad militar en las demarcaciones será ejercida por un Comandante militar, con residencia en la capital de la provincia o en la respectiva cabecera. Dicho jefe, además de las funciones que le corresponden sobre las tropas que residan en su demarcación, tendrá las de reclutamiento e instrucción de los contingentes que sean llamados a filas.

Existirán, además, Comandantes militares de carácter local en las siguientes plazas: Alcalá de Henares, Alcázar de San Juan, Almansa, Valdepeñas, Villacañas, Cuevas de Almanzora, Figueras, Linares, Lorca, Ocaña, Manzanares, Puertollano y Tarancón.

Las Comandancias Militares dependerán del jefe del Ejército, Cuerpo de Ejército independiente o Agrupación autónoma, cuando radiquen en la zona de estas Unidades. Las restantes dependerán directamente del Ministerio de Defensa Nacional. Las partes de provincias leales cuyas capitales estén en poder del enemigo, quedarán afectas: la de Badajoz, a Ciudad Real; la de Córdoba, al Norte del Guadalquivir y Oeste del Yeguas, a Ciudad Real, y el resto a Jaén, y la de Granada, a Almería.

Artículo tercero. Se crean los Centros de Reclutamiento, Movilización e Instrucción, constituidos a base de las actuales Cajas de Recluta, Centros de Movilización y organismos de las disueltas Comandancias de Milicias.

Habrà uno de estos Centros por demarcación, salvo en la región autónoma de Cataluña, donde se crearán en el número que estime indispensable el Ministerio de Defensa Nacional.

Además de la función específica que indica su nombre tendrán las que

conciernen al reclutamiento e instrucción de voluntarios y la habilitación y contabilidad correspondientes a los retirados, viudas, huérfanos de guerra, enfermos y heridos, así como la recuperación de efectivos, material y el acuartelamiento.

Artículo cuarto. Se crean los Batallones de Retaguardia, cuya misión será la policía y disciplina de la misma en el aspecto militar y la instrucción de los contingentes que se recluten o movilicen, dependiendo, a estos efectos, de los centros citados en el artículo anterior.

Se creará un Batallón de Retaguardia en cada demarcación, cuya capital no exceda de cien mil habitantes, y dos Batallones, cuando la capital rebasa esta cifra. En la Región autónoma de Cataluña se crearán el número de Batallones que estime necesario el Ministerio de Defensa Nacional.

Los Batallones de Retaguardia se formarán con personal de edad superior a treinta años, que haya sido combatiente durante más de tres meses y les sea continuar prestando el servicio militar, y con personal no apto físicamente para servicios de primera línea.

Se organizarán a base de la plantilla del batallón de Infantería tipo normal y tendrán, además, afectos los servicios especiales que en la localidad tuviere en funciones la extinguida Comandancia de Milicias.

Artículo quinto. Queda autorizado el Ministro de Defensa Nacional para dictar cuantas disposiciones complementarias se estimen pertinentes para el desarrollo de este decreto, incluso para introducir modificaciones en la jurisdicción territorial de las Comandancias Militares y Centros de Movilización, Reclutamiento e Instrucción.

Artículo sexto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto, del que el Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Valencia, a catorce de julio de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,

INDALECIO PRIETO Y TUERO

## ORDENES

### EJERCITO DE TIERRA

#### Subsecretaría ESCUELAS POPULARES DE GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el contenido de los certificados de reconocimiento sufrido por el alumno de la Escuela Popular de Guerra núm. 2 D. Antonio Cuerrero Martínez, en los que se acredita que éste padece una lesión incluida en el grupo primero, apartado D, artículo 67 del vigente cuadro de contingencias, he resuelto cause baja

en dicha Escuela con esta fecha, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### ORGANIZACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las dificultades que en los actuales momentos tiene algunas Unidades, Cuervos y Organismos para dar cumplimiento a la orden circular de 25 del pasado abril (D. O. núm. 101), en el plazo que en la misma se señala, ampliado por la orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 128), he resuelto prorrogar nuevamente dicho plazo de tal manera, que los datos que en la primera orden circular se mencionan podrán ser enviados hasta el 25 del mes en curso, siendo la revista de Comisario del mes de agosto la que no podrán pasar aquellos que no hayan cumplido este requisito.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

#### TENIENTES EN CAMPAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 11 de marzo último (D. O. núm. 64), por la que se promueven al empleo de tenientes en campaña de las Armas que se citan a los 408 alumnos relacionados a continuación de la misma, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, se entienda rectificada en el sentido de que el de dicho empleo del Arma de Infantería que figura con el nombre y apellidos de José Chemén Checa, se llama José Chomón Checa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 25 del pasado mes (D. O. núm. 154), por la que se promueve a tenientes de Infantería en campaña a los alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, que figuran relacionados a continuación de dicha orden, se entienda rectificada en el sentido de que los que aparecen con los nombres y apellidos de José L. Fernández Gómez, Alejandro Giménez Terruca, Alfredo Hidalgo Meudas, José Cortés Cárceles y Jesús Pairada Sánchez, se llaman José L. Hernández Gómez, Alejandro Giménez Perruca, Alfredo Hidalgo Muelas, José Cortés Cárdenas y Jesús Pargada Sánchez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## SECCION DE PERSONAL

### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular de 30 de junio último (D. O. núm. 158), en el sentido de que el ascenso a favor del sargento del regimiento de Infantería número 1 D. Joaquín Pedro Palacios, quede sin efecto por estar ya en posesión de dicho empleo por otra disposición de 25 de abril próximo pasado (D. O. núm. 102).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular de primero de junio próximo pasado (D. O. núm. 158), en el sentido de que el ascenso a favor del sargento de la 29 Brigada D. Julián Sánchez Fernández, quede sin efecto por estar ya en posesión de dicho empleo por otra disposición de primero de marzo último (D. O. núm. 88), debiendo continuar destinado en la citada Brigada 29.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

### BAJAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que por abandono de destino el jefe y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, causen baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendidos en los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 y 31 de julio de 1936 (D. O. núm. 167 y 170).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Mayor*

D. Enrique de Viala Rubio.

*Capitanes*

D. Recaredo Falcó Corbacho.

D. Carlos Pascual del Povil.

D. Damián Cordón Gual.

D. Justo Sarrarjío de la Iglesia.

*Teniente*

D. José Ugarte Ruiz.

Valencia, 15 de julio de 1937.—Prieto.

### COMISIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto designar, para formar parte de las comisiones de compra de ganado a que se refiere la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 107), al personal de Veterinaria Militar que figura en la

siguiente relación, el que desempeñará las funciones de compra en comisión de servicio y sin perder sus destinos de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera zona.—Capitán veterinario D. Alberto Tierno Galván, del Depósito de Remonta de Ubeda.

Primera subzona.—Capitán veterinario D. Isidro Gómez del Campo, de la división territorial de Albacete.

Segunda zona.—Capitán veterinario D. Ricardo Díaz-Regañón Fernández, del Depósito de Remonta de Alcalá de Henares.

Segunda subzona.—Teniente veterinario D. Tomás Manuel Daimiel Contreras, de a las órdenes del jefe del Ejército del Sur.

Tercera zona.—Teniente veterinario D. José Suárez Rabanal, del Depósito de Remonta de Reus.

Tercera subzona.—Teniente veterinario D. Marcelino López Quélez, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia.

Cuarta zona.—Capitán veterinario D. Francisco Serrano Sánchez, del Depósito de Remonta de Valencia.

Valencia, 15 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Arma de Infantería con destino en la 94 Brigada Mixta D. Luis Montoro Orts, pase a prestar sus servicios al Cuartel General del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Leandro Martínez Pérez, de la Escuela Popular de Guerra núm. 4, pase destinado a las órdenes del jefe de los Servicios de Retaguardia y Transportes del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

PRIETO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería que se expresan a continuación, procedentes de "Al servicio de la Generalidad", pasen destinados a la 116 Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

D. Juan García Sarmiento.

" José Panadés Peguera.

" Amadeo Lluch Riera.

" Salvador Moncholi Ferrer.

Valencia, 15 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel D. Carlos Ripoll González-Travesedo, de jefe de los Servicios de Intendencia del XIII Cuerpo de Ejército, a la Sección de Servicios de Intendencia del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Mayor D. Gabriel Fernández Cuevas, de los Servicios de Intendencia de Cartagena, a jefe de los Servicios de Intendencia del XIII Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Joaquín Rodríguez Domínguez, de pagador habilitado de la 64 Brigada, a jefe administrativo de la 39 división.

Otro, D. José Martín Almeida, de la 23 Brigada Mixta, a jefe administrativo de la 40 división.

Alférez D. Lorenzo Castellanos Sánchez, del tercer Grupo divisionario de Intendencia, a la Jefatura administrativa de la 39 división.

Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto designar para el cargo de jefe administrativo comarcal de Almería-Granada, al mayor de Milicias, afecto a los Servicios de Intendencia, don Francisco Vizcaíno Vjta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que el mayor de Intendencia D. Regino Puebla Argenta, cese como jefe administrativo comarcal de Almería-Granada y pase destinado al Parque de Intendencia de Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales veterinarios que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán veterinario D. Ricardo Díaz-Regañón Fernández, de la Columna de Operaciones de Extremadura, al Depósito de Remonta de Alcalá de Henares.

Otro, D. Francisco Serrano Sánchez, del Grupo del quinto regimiento de Artillería ligera Expedicionario, al Depósito de Remonta de Valencia.

Otro, D. Alberto Tierno Galván, del Depósito Central de Remonta, al Depósito de Remonta de Ubeda.

Teniente veterinario D. José Suárez Rabanal, de la séptima Brigada de Infantería, al Depósito de Remonta de Reus.

Valencia, 15 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del general jefe del Ejército del Este, he tenido a bien disponer que el capitán de Oficinas Militares D. José García Amador, afecto al Cuadro eventual de dicho Ejército por circular de 8 del actual (D. O. núm. 164), pase destinado al Cuartel General del mismo, surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el subalterno pericial del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Díaz Gil, perteneciente al regimiento de Artillería ligera núm. 2, y agregado al Taller de Precisión, pase destinado a éste, pasando a ser en su revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo eventual D. Germán Junquera Junquera, pase destinado del Depósito de Intendencia de Villacañas a la Jefatura administrativa comarcal de Toledo, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de

14 de abril próximo pasado (D. O. número 93), que publica relación de los alumnos de la Escuela Popular de Guerra núm. 3, promovidos al empleo de tenientes en campaña, se chtienda rectificada por lo que se refiere al de dicho empleo de Caballería D. Carlos Pariente Carrasco, del Grupo Auto-Ametralladoras-Cañones, en el sentido de que su verdadero nombre es como queda dicho y no como figura en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## JEFATURA DE SANIDAD

### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de fecha 28 de mayo pasado (D. O. núm. 139), he resuelto conceder el empleo de capitán médico provisional a los tenientes que figuran en la siguiente relación, con arreglo a lo que preceptúa la anterior disposición y por hallarse incluidos en el artículo octavo de la misma, quedando confirmados en los destinos que sirven en la actualidad, y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del mes de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Cortés Verdú.  
" José Gascó Pascual.  
" José Villar Pampló.  
" Ramón Zaragoza Puelles.  
" Antonio Arquero Paniza.  
" Leopoldo Galo Lescure Sánchez.  
" Antonio Villar Sancho.  
" Salvador Fernández Rubio.  
" Evaristo Pla Castell.  
" José Pardo Carmona.  
" Ricardo Catalá Salvador.  
" Manuel Usano Martín.  
" Adolfo Quiles Cervera.  
" Francisco Pérez Gómez.  
" Vicente Gallego Martí.  
" Francisco Galán Marco.  
" Rafael Fuster Chiner.  
" Francisco Freixas Cortés.  
" Juan Eminosa Gallano.  
" Miguel Escamilla Escamilla.  
" Felipe Dulanto Escofet.  
" José Díaz Díez.  
" Francisco Coquerella López.  
" Víctor Cuquerella Gomar.  
" José Cortés Lladó.  
" Juan Barceló Cabré.  
" Rafael Arnau Catalá.  
" Félix Aranguren Jaunsarás.  
" Adolfo Aiba Gutiérrez.  
" José Martínez Campos.  
" Rogelio Vinaja Guardia.  
" Luis Cajal Murillo.

D. Luis Vergé Mosella.  
" Miguel Montero Peramos.  
" Julio Valls Blucea.  
" Pedro Vallina Martínez.  
" Angel Valero Alepuz.  
" Rafael Sánchez Peiró.  
" Emilio Sala Patau.  
" Eduardo Roselló Lucas.  
" Luis Pous Puñmacia.  
" Vicente Oliver Fogués.  
" Antonio Olivella Casals.  
" Dionisio Nieto Gómez.  
" Antonio Lloréns Marzal.  
" Juan Martínez Ferrer.  
" Balbino Huguet Rodríguez.  
" Ramón García Talavera.  
" Mariano Sánchez Alastruey.  
" Francisco Pérez Soriano.

Valencia, 14 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Martín Gregorio, pase destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Centro, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente farmacéutico provisional D. José Vicente Reig García, pase destinado de a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, a las del jefe de Servicios Farmacéuticos de la tercera división, para prestar servicio en la Farmacia Militar de la misma, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He dispuesto que los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Antonio Mandrión Merchán, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la 31 Brigada Mixta.

D. Ramiro Diego Abascaí, de la Sección Móvil de Evacuación número 4, a la misma.

D. Antonio Ruiz Urbano, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al mismo.

D. Tomás Moreno Emper, de igual situación, a igual destino que el anterior.

D. Luciano Rojo Cabello, idem id.  
D. Alberto Pardial Cardona, idem idem.

D. Teodosio Aguirre Pérez, idem idem.

Valencia, 14 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los aspirantes de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se señala a cada uno, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Enrique Ravert Arández, del Tren Hospital núm. 6, a la 57 Brigada Mixta.

D. Alfredo Catalá Adam, de la 16 Brigada Mixta, a la 96 Brigada Mixta.

D. Guillermo Jimeno Falcó, de la 94 Brigada Mixta, a la 96 Brigada Mixta.

D. Alejo Lena Martínez, del Tren Hospital núm. 6, a la 94 Brigada Mixta.

D. Luis Játiva Carrasco, del Tren Hospital núm. 18, a la 16 Brigada Mixta.

D. Francisco Martino Menéndez, del Tren Hospital núm. 19, al Grupo de Instrucción de Transmisiones.

D. Jorge Saniger Mombán, de la 102 Brigada Mixta, a la 76 Brigada Mixta.

D. Ambrosio Hernández Pinto, del Tren Hospital núm. 13, a la 81 Brigada Mixta.

D. Juan Mérida Peñuela, del Tren Hospital núm. 14, a la 106 Brigada Mixta.

D. Fernando Prieto Molina, de igual situación, a igual destino que el anterior.

Valencia, 14 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de farmacia militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, asimilados a capitán, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se señala a cada uno, verificando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,  
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Miguel León Lorén, de disponible forzoso en la primera división, a las órdenes del jefe de Servicios farmacéuticos del Ejército del Centro.

para prestar servicio en la Farmacia Militar de la primera división.

D. Basilio Zafra González, del Hospital Militar de Madrid núm. 1, a las órdenes del jefe de Sanidad Militar de Alicante, para prestar servicio en el Hospital Militar de Alcoy.

D. Jesús Cruz Moreno de la Santa, de la Farmacia Militar de la primera división, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro, para prestar servicio en el Hospital Militar de Madrid número 1.

Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes provisionales de Farmacia Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a prestar sus servicios a los puntos que en la misma se indican, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Augusto Gutiérrez Sánchez (nombrado por orden comunicada de 8 de septiembre último), a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos del Ejército del Centro.

D. José Daniel Guarinos Simó, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército, a las del jefe de Servicios Farmacéuticos de la tercera división, para prestar servicio en el Hospital Militar de Pla-Vallesa.

D. Miguel Ortiz Luján, de ídem, a las órdenes del jefe de Servicios Farmacéuticos de la tercera división, para prestar servicio en el Hospital Militar de Izquierda Republicana (Clínica Candela).

Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Farmacia Militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a teniente) don José Riveta Romera, pase destinado del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, a la Farmacia Militar de la tercera división, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## EMPLEOS PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes médicos provisionales por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de

31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliado en la orden circular de mayo último (D. O. número 130), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad de Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan.

Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. José González Pastor, con residencia en Albacete (Hospital de Sanidad Militar núm. 4.)

D. Bernardo Rodrigo Molins, domiciliado en Torrevieja (Teruel).

D. Lorenzo Castañeda Martínez-Unda, con residencia en Valdeolivas (Cuenca).

D. Luis León Jiménez, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Onteniente (Valencia).

D. Vicente Olmos Rodríguez, con residencia en Barracas (Castellón).

D. Francisco Ruiz Ruiz.

D. Galo José Ruiz Doménech, con residencia en Villanueva de la Puente (Ciudad Real).

D. Jesús Romo Aldama.

D. Manuel Bueno Martínez, con residencia en Jamilena (Jaén).

D. Santiago López Malla, con residencia en Palomares del Campo.

D. Miguel García Arance, que presta sus servicios en el Grupo de Ingenieros de Fortificaciones.

D. Angel López Triguero, con residencia en Huéscar (Granada).

D. José Belmonte González, con domicilio en Albacete, Durruti, núm. 8.

D. Diego Pallarés Cachá, que presta sus servicios en los Batallones Movilizados de Aviación Militar números 1 y 2.

D. Angel Maresca Gómez, con domicilio en Almería, calle de Zaragoza, núm. 6.

D. Modesto Casanovas Viade, con domicilio en Barcelona, calle de Bruch, núm. 23.

Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los veterinarios civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de tenientes veterinarios provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 23 de octubre del pasado año (D. O. número 221), ampliado en la orden circular de 21 de junio último (D. O. número 132), quedando a las órdenes del inspector jefe de los Servicios Veterinarios del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan.

Esta disposición surte efectos admini-

strativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Sánchez Marlos, que presta sus servicios en el regimiento de Artillería ligera núm. 5.

D. Antonio Pores Vila, que presta sus servicios en el tercer Grupo divisionario de Intendencia.

D. Venancio Pacio Díaz.

D. Patricio Maroto Díaz-Albo, con residencia en Fuentelágrimas (Albacete).

D. Francisco Javier Malo Villar.

D. Francisco Vela Iruela, que presta su servicio como soldados en la 109 Brigada Mixta.

D. Nicolás Fernández Herranz, con domicilio en Valencia, Colón, núm. 22, quinta puerta.

D. Alfonso Fernández Pedraza, con domicilio en Villanueva de Córdoba (Córdoba), Benito Pérez Galdós, número 6.

D. Francisco Borja Soriano, con residencia en Manuel (Valencia), calle Garriguet, núm. 18.

D. Agustín Brullet Calzada, con domicilio en La Roca del Vallés (Barcelona), calle Clavé, núm. 4.

D. Jesús Moral López, que presta sus servicios como soldado en el regimiento de Infantería núm. 4, tercer batallón, cuarta Compañía, destacado en Buitrago (Madrid).

Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

## HERRADORES PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el personal que a continuación se relaciona, he tenido a bien nombrarle maestro herrador-forjador provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 17 de diciembre último (D. O. núm. 269), quedando a las órdenes del Inspector jefe de los Servicios Veterinarios del Ejército, para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Rodríguez Mut, que presta sus servicios en el 589 batallón de la 148 Brigada Mixta.

D. Lorenzo Triginer Plana, que presta sus servicios en el regimiento de Infantería núm. 16.

D. Sebastián Fernández Sánchez, con domicilio en Ubeda (Jaén), calle Corredera, núm. 24.

D. Gregorio Vidal Buendía, que presta sus servicios en la 57 Brigada Mixta.

Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

### PASE A OTROS CUERPOS

**Circular.** Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 17 de junio último (D. O. núm. 149), he resuelto que los practicantes de Medicina pertenecientes a la cuarta Subsección de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, pasen a la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo a lo que determina el artículo segundo de dicha disposición, con la categoría correspondiente a la de la asimilación que últimamente les fué concedida, quedando confirmados en los destinos que sirven en la actualidad. Los que con motivo de su empleo a teniente deban percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán en el goce de éste hasta que les corresponda otro mayor.

Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capitanes

- D. Pedro Rodríguez Rodríguez.
- " Claudio Almagro Martínez.
- " Alvaro Biezma Hernández.
- " Juan Córdoba Pérez.
- " Basilio Matamala Flores.
- " José Molina Fox.
- " Salvador Reyes Heredia.
- " Pascual Richart Pérez.
- " Francisco Esteban Carrión.
- " Bernabé Blanco Pérez.
- " Manuel Sánchez Rodríguez.
- " Manuel Castellote Cortés.
- " José Rocamora Bernabéu.
- " Eulogio Gastón Brún.
- " Baldomero Caballero Quijada.
- " Antonio Mezquita Benagues.
- " Cristóbal Molina Peris.
- " Joaquín Herrera Marín.
- " Pablo Cortés Folgueira.

##### Tenientes

- D. Isidoro García García.
- " Fernando Álvarez Cabrera.
- " Alejandro Andrés Calzada.
- " Faustino Guillermo Carretero Bejarano.

Valencia, 15 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

### PRACTICANTES PROVISIONALES

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien con-

cederles la categoría de aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. número 170), ampliado en las órdenes circulares de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), y 19 de junio pasado (D. O. núm. 149), y en su artículo sexto de la última disposición citada, quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan.

Esta disposición surte efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 13 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Gómez Morales, que presta sus servicios en el Hospital de Sangre de Jaén.

D. José Soler Abellán, que presta sus servicios como soldado de la compañía de Ametralladoras de la 93 Brigada Mixta.

D. Francisco Arjonilla Colomo, que presta sus servicios en el Hospital de Sangre de Jaén.

D. Emilio Gutiérrez Bonoso, igual que el anterior.

D. Alfredo Jorge Romero, con domicilio accidental en Valencia, calle Paz, núm. 5.

D. Agustín Ebrí Vidal, con domicilio en Valencia, calle de Don Juan de Austria, núm. 19.

D. Alfonso Abellán Aguado, con domicilio en Murcia, plaza de Santa Isabel, núm. 5, primero.

D. Victor Fortea Rosell, con domicilio en Valencia, calle de San Buit, número 5.

D. Enrique Muñoz Bordes, con residencia en Burjasot (Valencia), calle Mendizábal, núm. 34.

D. Alejandro Pomeda Varela, con domicilio accidental en Alhacete, calle Rosario, núm. 17.

D. Ramón Cardona del Moral, con domicilio en Valencia, calle de Cuarte, núm. 157, segundo.

D. Cecilio Domingo Ruiz, con domicilio en Terriente (Teruel).

D. Rafael Monleón Compañy, con domicilio en Valencia, calle Denia, número 89.

D. Enrique Estrada Sobrino, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Guadalajara.

D. Francisco Valls Parra, que presta sus servicios en el Hospital de Sanidad Militar de Cullera (Valencia).

D. Juan Angel Martínez Reverte.  
Valencia, 13 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la ins-

tancia promovida por el auxiliar de Farmacia D. José Rodríguez Ortiz, he tenido a bien nombrarle practicante de Farmacia Militar provisional, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 31 de julio del pasado año (D. O. núm. 170), ampliada en la orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), siendo destinado a las órdenes del jefe de Sanidad del VII Cuerpo de Ejército, adonde verificará su incorporación con toda urgencia, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

## MARINA

### SECCION DE PERSONAL

#### CUERPOS DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En virtud de propuesta telegráfica formulada por la jefatura de la Base Naval Principal de Cartagena y teniendo en cuenta lo manifestado telegráficamente por la jefatura de la Flota, este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero de Artillería D. Enrique Sanmartín García, procedente de la dotación del "Jaime I", embarque en el destructor "Alsedo", con el cargo profesional, en sustitución del auxiliar segundo D. Emilio Martínez Hernández, que desembarca en uso de licencia por enfermo para Barcelona, por donde percibirá sus haberes.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

#### CUERPOS DE MAQUINAS

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y Sección Económico-Administrativa de la Flota, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas.  
Señores...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabos

Angel Gómez Chamorro.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en segunda campaña desde el 1.º de junio de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días, y con la categoría de permanente, según lo dispuesto en el

decreto de 11 de agosto de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

Francisco Díaz Orive.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en segunda campaña desde el 13 de mayo de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente al igual que el anterior.

#### Preferentes

Salvador Velázquez Carrasco.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en quinta campaña desde el 10 de noviembre de 1936, por serie de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente, según lo dispuesto en el decreto de 11 de agosto de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

Ramón Torrente Salgado.—Crucero "Libertad".—Tres años en tercera campaña desde el 9 de julio de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente al igual que el anterior.

Armando Castro Orozco.—Crucero "Libertad".—Tres años en segunda campaña desde el 11 de agosto de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente al igual que el anterior.

Manuel Piferrier Diestre.—Crucero "Libertad".—Tres años en segunda campaña desde el 9 de agosto de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente al igual que el anterior.

Manuel Díaz Fernández.—Crucero "Libertad".—Tres años en segunda campaña desde el 9 de agosto de 1937, por serie de abono tres meses y dieciocho días y con la categoría de permanente al igual que el anterior.

Ricardo Meis Santiago.—Crucero "Méndez Núñez".—Tres años en primera campaña desde el 1 de abril de 1937, con arreglo al párrafo primero del artículo quinto del vigente Reglamento.

Pedro Rodríguez Santamaría.—Crucero "Libertad".—Tres años en primera campaña desde el 15 de marzo de 1937, por estar comprendido en el párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento.

Francisco Blanco Nicola.—"Campiolo".—Tres años en primera campaña desde el 10 de mayo de 1937, con arreglo al párrafo primero del artículo quinto del vigente Reglamento.

Vicente Machí Díaz.—Base Naval secundaria de Baleares.—Dos años en primera campaña computable, a partir de 20 de agosto próximo, tiempo éste, que agregado al año de campaña condicional que cumplirá en dicha fecha, completan los tres años de campaña señalados en el artículo sexto del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 178).

#### Marineros fogoneros

Eliseo Muñíos Rascado.—Crucero "Libertad".—Dos años en primera campaña voluntaria como marinero de primera, computable a partir de primero de julio actual, tiempo éste, que agregado al año de campaña condicional que cumplirá en dicha fecha, com-

pletan los tres años de campaña señalados en el artículo sexto del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 178).

Miguel Alajarín Díaz.—Crucero "Libertad".—Dos años en primera campaña, computable a partir del 20 de julio actual, tiempo éste, que agregado al año de campaña condicional que cumplirá en dicha fecha, completan los tres años de campaña señalados en el artículo sexto del decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 178).

José García Aguilera.—Destructor "Lazaga".—Tres años en primera campaña desde el 2 de mayo de 1937.

Dada cuenta de instancias del personal de fogoneros que a continuación se detalla, en solicitud de rectificación de campaña, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y Sección Económico-Administrativa de la Flota, ha resuelto concederles una nueva campaña de tres años en primera voluntaria, a partir de la fecha de ascenso, que es la que al frente de cada uno se indica, y con derecho a los beneficios reglamentarios.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz.

Señor Jefe de la Sección de Máquinas. Señores...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabos

Antonio Martínez Aranda.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 10 de noviembre de 1936, descontándole la parte proporcional de prima y vestuario no devengado en su anterior campaña.

Antonio San Isidro Varela.—Arsenal de Cartagena.—Tres años en primera campaña desde el 25 de agosto de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

##### Prácticos

Pedro Moreno Rojas.—Crucero "Méndez Núñez".—Tres años en primera campaña desde el 1 de octubre de 1936, descontándole la parte proporcional de prima y vestuario no devengado en su anterior campaña.

Antonio Ferrey Torres.—Crucero "Méndez Núñez".—Tres años en primera campaña desde el 1 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Horacio Sastrés Such.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 21 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Antonio Godínez Samper.—Destructor "A. Miranda".—Tres años en primera campaña desde el 15 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Pedro García Ruiz.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 28 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

José García Bermúdez.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 20 de octubre de

1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Bartolomé Garrido Berruazo.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 21 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Fulgencio Díaz Jiménez.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 19 de septiembre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Arturo Basilio Brú.—Destructor "Alsedo".—Tres años en primera campaña desde el 26 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

Sebastián Baraza Rabal.—Destructor "A. Antequera".—Tres años en primera campaña desde el 21 de octubre de 1936, descontándole lo mismo que al anterior.

#### CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente tramitado a instancia del auxiliar primero del Cuerpo de Oficinas y Archivos de Marina, D. Pedro García y García, en súplica de que se le conceda el pase a los servicios de tierra, este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Personal, y visto que en el certificado del reconocimiento médico, que se acompaña, se le declara apto para toda clase de servicios, ha dispuesto sea desestimada dicha petición.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.

#### CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de los Servicios Quirúrgicos del Hospital de Marina de Cartagena, este Ministerio ha tenido a bien nombrar ayudante de los citados Servicios Quirúrgicos, al capitán médico de la Armada D. César Muñoz Calleja.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el oficial tercero de Auxiliares de Sanidad de la Armada, don Juan González Moltó, cese en la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona y pase destinado a la Flotilla de Vigilancia de Cataluña, entregando el cargo de su profesión al auxiliar más antiguo de las destinadas en la citada Escuela.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de Estado Mayor de Marina. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar de Sanidad de la Armada D. José María Gutiérrez de la Torre, cese en el Hospital de

Marina de la Base Naval de Cartagena y pase destinado a la Flotilla de Vigilancia en Portmán.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.

Señores...

### CUERPO DE AUXILIARES DE ELECTRICIDAD Y TORPEDOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero de Electricidad y Torpedos, graduado de alférez de fragata, D. Andrés Garrote Rico, desembarque del buque petrolero "Campillo" y pase destinado a las órdenes del jefe de la Flota Republicana.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señor Jefe de la Flota Republicana. Señores...

### MARINERÍA

Dada cuenta de la instancia elevada al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por las Sección de Personal e Intendencia y el dictamen de la Asesoría General, se concede al cabo de Artillería de la dotación del acorazado "Jaime I", Luis López Crocker, la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios y con carácter de permanente, por tres años en segunda campaña voluntaria, computable, a partir de 14 de septiembre del pasado año, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril anterior, debiéndose descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengado en su anterior campaña.

Valencia, 14 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señores...

### INTENDENCIA GENERAL DE LA FLOTA COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias y viáticos correspondientes, la comisión del servicio desempeñada durante siete días en el extranjero y ocho en la Península, por el oficial tercero del Artillería D. Bernardo Vázquez García, debiendo afectar su importe al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Intendente general de la Flota. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Intendencia General de la Flota e Intervención Central, ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias, como comprendido en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), la

comisión del servicio en Valencia, por el auxiliar primero de Artillería don Lisardo Domínguez Tomás, durante veinticinco días, a partir del 15 de junio próximo pasado, debiendo afectar el importe de las mismas al capítulo primero del vigente Presupuesto.

Valencia, 15 de julio de 1937.—El Subsecretario, Antonio Ruiz. Señor Intendente general de la Flota. Señores...

## AVIACION

### SECCION DE PERSONAL ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los soldados de Aviación D. Bartolomé González Lorente y D. Aniceto Ponce Lozano, y las circunstancias que en ellos concurren al hallarse aprobados para cabos con anterioridad a la iniciación del actual movimiento, he resuelto promoverles al empleo de sargento de Aviación con arreglo a la orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208), en el que disfrutarán la antigüedad de primero del citado octubre, con efectos administrativos de primero de noviembre siguiente, debiendo ser clasificados en el empleo de cabo con la antigüedad de primero de septiembre del año expresado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

Señor...

PRÍETO

### BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Por no ser convenientes sus servicios en el Arma de Aviación Militar,

He resuelto que el sargento de dicha Arma D. Jaime Torres Agut, cause baja en la misma por fin del mes actual, quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

Señor...

PRÍETO

### ORGANIZACION

**Circular.** Excmo. Sr.: Atendiendo a las mejores conveniencias del servicio en el Arma de Aviación Militar,

He resuelto crear en la misma la situación de "Eventualidades", a la que podrán pasar los jefes, oficiales y personal del Cuerpo de Suboficiales que, prestando sus servicios en dicha Arma, considere oportuno la Superioridad su pase a ella con el carácter que su nombre indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

Señor...

PRÍETO

### PASE A OTRAS ARMAS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto cause baja en el Arma de Aviación

Militar, por fin de abril último, el sargento de la misma D. Manuel Llobregat Serra, por haber sido promovido a teniente de Infantería en campaña por orden circular de 14 de dicho mes (D. O. núm. 93).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 12 de julio de 1937.

PRÍETO

Señor...

## ARMAMENTO

**Circular.** Excmo. Sr.: A fin de facilitar a las Intervenciones y Pagadurías Centrales de las distintas Subsecretarías de este Departamento el cumplimiento de la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 169), se publica a continuación la relación del general y jefes y oficiales que pasan agregados a la Subsecretaría de Armamento, para prestar servicio en ella. Dicha relación comienza con el general D. Cecilio Bedía de la Cavallería y termina con el capitán D. Ramón Riera Chico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de julio de 1937.

PRÍETO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

*Precedentes de la Subsecretaría de Tierra*

General de brigada D. Cecilio Bedía de la Cavallería.

Coronel de Artillería D. Mario Soto Sancho.

Otro, D. César Bordoy García.

Otro, D. Ramón Escobar Puig.

Otro, D. Ricardo Prof. Hidalgo de Calcerada.

Teniente coronel de Artillería don Alejo González García Gutiérrez.

Otro, D. Enrique Pelayo Hare.

Otro, D. Benito Infesta Díaz.

Otro, D. Jesús Berdonces Martialay.

Otro, D. Antonio Ramírez de Arre-llano.

Mayor de Artillería D. Gregorio Olea Cortés.

Otro, D. Julio Martínez Borso.

Capitán de Artillería D. José Jiménez Miralles.

Capitán de Oficinas Militares D. José Ortiz Hidalgo.

Otro, D. Venerando Juste Lozano.

Mayor del Cuerpo Auxiliar de Artillería D. Antonio Casales Rodríguez.

Mayor del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Amadeo Roig Santaenliala.

Capitán del Cuerpo Auxiliar de Artillería D. Miguel Pescador Pérez.

Teniente del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan Sánchez Miguel.

*Precedentes de la Subsecretaría del Aire*

Teniente coronel D. Ismael Warleta de la Quintana.

Mayor D. Emilio Entero Cataneo.

Capitán D. Ramón Riera Chico.

Valencia, 15 de julio de 1937.—

Príeto.